



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO GRANCOLOMBIANO- TUNJA
Resolución No. 026 de enero 20 de 2006
Nif. 900075948-3

ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO

PROCESO: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SMC-2022-018 ADECUACION, DOTACION, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA RED GPON DE DATOS EN FIBRA ÓPTICA CON GESTIÓN CENTRALIZADA, INCLUIDOS PUNTOS DE VIDEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO

Lugar: Rectoría

Fecha: 28 de noviembre de 2022

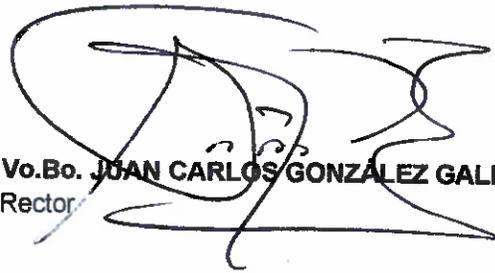
FINALIDAD: Comunicar Adjudicación dentro del proceso SMC-2022-018 en SECOP II. Teniendo en cuenta las actividades establecidas en el cronograma:

CONCEPTO SOBRE ADJUDICACIÓN:

Con respecto al informe de evaluación de las Ofertas, la Institución Educativa no recibió observación alguna a la evaluación y siguiendo con el orden en el cronograma una vez recibida el Acta de Evaluación en la cual el Comité de Evaluación y Control Interno emite concepto favorable para adjudicación de contrato a la Empresa COLOMBIA MAS TV NIT. 900544861-4 y/o representante legal JAIRO GOMEZ GAONA NIT 19.367.871 de Bogotá, ya que cumple con todos los requisitos jurídicos, técnicos y de carácter económico fijados dentro del proceso SMC-2022-018 en SECOP II. Por lo anterior es procedente adjudicar al oferente el contrato del proceso.

En constancia firman:


SANDRA YANETH ROJAS CARVAJAL
Técnico Contratación


Vo.Bo. JUAN CARLOS GONZÁLEZ GALINDO
Rector

Proyectó: Sandra Yaneth Rojas C. - Técnico Operativo - Contratación
Revisó y Aprobó: Juan Carlos González G. - Rector



ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano
PREESCOLAR - PRIMARIA - BACHILLERATO

Autorizado por la Secretaría de Educación de Tunja, según Res. N°. 026 de Enero de 2006.
Dane 315.001.000.293 • Nit. 900.075.948-3

RESOLUCIÓN No.036
(28 de noviembre de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SMC-2022-018

El Rector de la Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano de Tunja, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución 033 del día 9 de noviembre de 2022, se dio apertura al proceso SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SMC-2022-018 No. Cuyo objeto es: ADECUACIÓN, DOTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA RED GPON DE DATOS EN FIBRA ÓPTICA CON GESTIÓN CENTRALIZADA, INCLUIDOS PUNTOS DE VIDEO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GIMNASIO GRAN COLOMBIANO.
2. Que, con fecha 9 de noviembre de 2022, se publicó el pliego de condiciones definitivo.
3. Que no se recibieron observaciones al pliego definitivo.
4. Que, a fecha de cierre de presentación de ofertas, se presentó como único oferente COLOMBIA MÁS TV.
5. Que la verificación y evaluación de la propuesta se efectuó cumpliendo los tiempos estipulados en el cronograma.
6. Que el acta de Evaluación se publicó en el SECOP II el día 21 de noviembre de 2022, de acuerdo a fecha de cronograma.
7. Que el oferente COLOMBIA MÁS TV cumple con las condiciones para ejecutar el objeto del contrato.
8. Que, por lo anteriormente expuesto, el Rector de la Institución Educativa Gimnasio Gran Colombiano,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SMC-2022-018 al proponente COLOMBIA MÁS TV COLOMBIA MAS TV NIT. 900544861-4 y/o representante legal JAIRO GÓMEZ GAONA NIT. 19.367.871-4 de Bogotá.

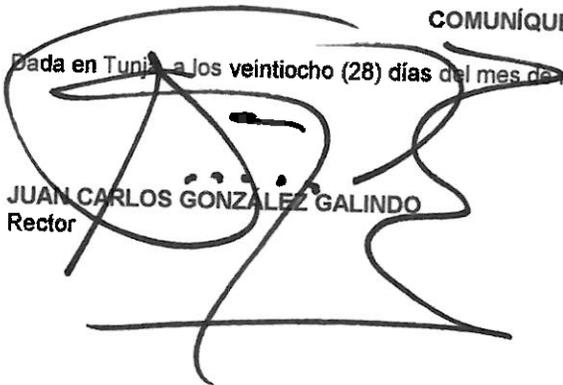
ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal Único de contratación estatal SECOP

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por vía gubernativa, conforme a lo señalado en el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de su fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).


JUAN CARLOS GONZÁLEZ GALINDO
Rector


SANDRA YANETH ROJAS CARVAJAL
Técnico Operativo - Contratación